Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
======
FISCALÍA DE ESTADO

Cde. Nota CONT. GRAL. Nº 290/2020

Nota F.E. Nº /20

CARÁCTER RESERVADO

Ushuaia,

Sra. Contadora General de la Provincia

C.P.N. Araceli OVIEDO GIMENEZ

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su solicitud de información concerniente al cierre de cuenta del ejercicio 2019, haciéndole llegar el detalle de los juicios en trámite ante esta Fiscalía de Estado, en los cuales el Estado Provincial ha sido demandado -o citado como tercero- que tengan sentencia adversa o se espere la misma para el transcurso de este año.

A tal efecto, se incluyen también en el informe los procesos enumerados en la Nota FE N° 167/19 para el ejercicio anterior que se encuentren en dichas condiciones o bien todavía no hayan sido totalmente cancelados.

"AADI CAPIF Asociación Civil Recaudadora c/LU87 TV Canal 11 Ushuaia s/cobro de pesos", Expte. Nº 17.783. Estado actual: Sentencia condenatoria firme. Liquidación firme por un monto de $260.057,24 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SIETE CON 24/100). Mediante Nota NO-2018-00034917-GDETDF-SSL#MECO el Sr. Subsecretario de Legalidad informó que el gasto ha sido previsto en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2019 elevado a la Legislatura el 31 de agosto de 2018. A través de Nota FE Nº 39/20 se acompañó copia de la anterior comunicación al actual Ministro de Finanzas Públicas. Por Nota FE Nº

79/20, el 28 de febrero de 2020, se hizo saber que el Tribunal había dispuesto intimar a la Provincia a que acreditase el cumplimiento de la sentencia bajo apercibimiento de ejecución, y que en vista de ello y a fin de evitar mayores e innecesarios gastos al erario público, resultaba imprescindible dar respuesta a la intimación cursada. A la fecha este organismo no ha recibido respuesta alguna a esta última misiva.

"Andreau María Silvia y otro c/ Provincia de Tierra del Fuego S/Usucapión", Expte. Nº 24.825. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial Nº 2322/18) en relación a la titularidad del inmueble identificado como Parcela 4, Macizo 121 B, Sección B, UF: 2, ubicado en calle Perú 567 de la ciudad de Río Grande. Sentencia de primera instancia condenatoria firme (la condena es a cancelar la inscripción del bien a nombre de la Provincia y otorgarlo a favor de la actora). Costas por su orden.

"ATE c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS s/ Contencioso Administrativo (REPAS)", Expte. Nº 4570. Estado actual: Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación parcial firme. Costas a la Provincia - Impagas. Honorarios de letrados de la contraria - Regulados provisoriamente. Observaciones: Se acreditó el pago de $65.000 en concepto de honorarios regulados de forma provisoria. Mediante Nota FE Nº 102/19 se informó que con anterioridad al 24/04/19 debía procederse al pago de la liquidación parcial practicada por la Dirección de Haberes que asciende a $55.665.155,06 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 06/100). A la fecha este organismo no ha recibido respuesta alguna a esta última misiva.

"Baeza Castro Cristina Mabel c/ Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", **Expte. Nº 10563/2018**. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decretos Provinciales Nº 720 y 770/19). Demanda con contenido patrimonial indeterminado. Solicita salarios caídos (10 días de suspensión).

"**Barturen Osvaldo Marcelo y Otros c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 9894/2017**. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial Nº 305/19). Sentencia de primera

instancia apelada por la Provincia. Estimación de la Dirección General de Haberes del capital adeudado sin intereses por un monto de $424.424,65 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 65/100).

"Bazán, Hernán Federico c/ Provincia de Tierra del Fuego s/daños y perjuicios", Expte. Nº 4950. Estado actual: abierto a prueba. Reclamo de daños y perjuicios por $2.650.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).

"Benítez Claudia Daniela C/ Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social - Gob. de tierra del Fuego AEIAS S/ Sumarísimo (amparo sindical)", **Expte. Nº 9895**. Estado actual: sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria - practicada, firme y pagada. Monto de condena: $38.381,18 (PESOS TREINTA y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS). Costas a la Provincia - Impagas. Pasó a regular honorarios.

"Bianciotto, Oscar Alberto c/Gobierno de Tierra del Fuego s/contencioso administrativo", Expte. 10.227. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial Nº 2574/19). Mediante Nota FE Nº 213/19 se solicitó que se lleve a cabo la liquidación de las sumas adeudadas. Al respecto existe informe del Sr. Secretario de Legalidad del Ministerio de Economía (ver Nota NO-20 19-001 29729-GDETDF-SL#MECO, adjunta a la Nota SLyT Nº 405/19).

"Caja de Retiro de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AEIAS s/ejecutivo", Expte. Nº 18134. Estado actual: Acuerdo transaccional. Actora amplía demanda por nuevos períodos. Observaciones: Monto demandado: $104.039.417,35.- Se amplió la demanda por $99.000.000. **Mediante Decreto Provincial Nº 2706/15 se reconoce deuda por $187.746.589, a pagar en 60 cuotas de $4.953.266,15.**

“Castro Jorge Luis c/ Gobierno de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos”, Expte. Nº 14283/09. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria. Liquidación de sentencia condenatoria, practicada firme y pagada. Honorarios de letrado de la contraria: no regulados. Costas a la Provincia – impagas.

“Celentano, Antonio Javier c/Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Contencioso Administrativo”, Expte. Nº 2312/10. Estado actual: Sentencia de Superior Tribunal de Justicia condenatoria firme. Liquidación firme por un monto de $12.770.061,92 (PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y UNO CON 92/100). Observaciones: Mediante Nota SAL Nº 137/20 el Sr. Subsecretario Administrativo Legal del Ministerio de Finanzas Públicas informó que el crédito pertinente fue presupuestado para el Ejercicio 2020 a través de la UGC EC262.

“Celentano, Antonio Javier c/Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur s/contencioso administrativo”, Expte. Nº 2343/10. Estado actual: autos a sentencia. Monto demandado: $21.100.533,52 más intereses y costas.

“Contreras Analía Rosa c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo”, **Expte. Nº 4834/13.** Estado actual: Sentencia de STJ condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria firme por un monto de $ 1.330.599,28 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 28/100). Honorarios de letrado de la contraria por la primera instancia: regulados y pagados. Tasa de justicia impaga. Observaciones: mediante Nota NO-2018-00032006-GDETDF-MECO se hizo saber que el gasto de la presente causa sería previsto para el Presupuesto 2019. A través de la Nota FE Nº 39/20 se hizo saber al Sr. Ministro de Finanzas Públicas que aún no se había registrado el pago. A la fecha este organismo no ha recibido respuesta alguna a esta última misiva.

“De la Cruz, Alberto y otra c/Báez, Norberto Antonio y otro s/Daños y Perjuicios”, Expte. Nº 11939. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria apelada por la Provincia. Capital de condena: $163.340,80 (PESOS CIENTO

SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 80/100) más intereses a tasa activa desde octubre de 2007 y costas proporcionales.

"Gangas, Mario César c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Cobro de Pesos", **Expte. Nº 13001.** Estado actual: Sentencia de Cámara casada por la Provincia. La resolución de primera instancia confirmada por la Alzada hace lugar parcialmente a la demanda por un monto de $1.210.534 con más intereses.

"GCBA c/Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº B33634-2015/0". Estado actual: la CSJN modificó su jurisprudencia y se declaró competente. Probabilidad de condena. Monto demandado: $92.116,89 más intereses y costas. Fecha del reclamo: 27/05/2015.

"GCBA c/Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 970698/0. Estado actual: la CSJN modificó su jurisprudencia y se declaró competente. Probabilidad de condena. Monto demandado: $129.173,88 más intereses y costas. Proceso iniciado el 21/10/2009.

"Gerhardt Iris Adriana c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 10698). Estado actual: abierto a prueba. Alta probabilidad de condena. Monto demandado: $165.800,00 más intereses y costas. Proceso iniciado el 28/08/2008.

"Godoy Fernanda Ayelén c/Provincia de Tierra del Fuego s/daños y perjuicios" (Expte. Nº 13863/09). Sentencia de primera instancia condenatoria apelada por la contraria. Elevado a la Cámara. Liquidación provisoria de monto de condena de primera instancia: $490.421,21 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 21/100).

"Limache Viviana Ines c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo", Expte. Nº 10562/2018. Estado actual:

Allanamiento de la Provincia (Decretos Provinciales Nros. 720 y 770/19). Demanda con contenido patrimonial indeterminado. Solicita salarios caídos (10 días de suspensión).

"Luraschi Luisina Marian y Otros c/Gobierno de la Provincia s/Contencioso Administrativo", Expte. Nº 10110/2017. Estado actual: Allanamiento de la Provincia (Decreto Provincial Nº 305/19). Sentencia de primera instancia condenatoria apelada por la Provincia. Estimación de la Dirección General de Haberes del capital adeudado sin intereses por un monto de $566.973,28 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 28/100).

"Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal", **Expte. Nº 8690.** Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación no practicada. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: $2.444.292,10 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100). Observaciones: existe convenio de compensación suscripto con la Provincia homologado con incumplimiento denunciado por el Municipio. Última actuación: 15/05/12.

"Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal" (Expte. Nº 13418). Estado actual: Sentencia condenatoria de primera instancia. Liquidación no practicada. Costas a la Provincia – Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto de condena: Capital: $3.109.533,30 (PESOS TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100) más intereses (conf. Ord 626/93 y 1253/00). Observaciones: el Municipio desistió de una de las deudas incluidas en la ejecución. Última actuación: 01/08/13.

"Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/ejecución fiscal" (Expte. Nº26861). Estado actual: Sentencia condenatoria firme. Liquidación aprobada: 44.342.107,81 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE CON 81/100), comprensiva de los siguientes rubros: $ 16.589.377,18.- por capital y $ 27.752.730,63.- por intereses. Costas a la Provincia (Tasa de Justicia): pagadas. Observaciones: Mediante Informe N° IF-2019-

00249493-GDETDF-MECO del 28/11/2019, se comunica a este organismo y acompaña copia del "Convenio de Cancelación de Deuda" firmado entre la Provincia y el Municipio de Río Grande en relación a estos actuados y registrado bajo el N° 19645. Un día después se pone en conocimiento del Tribunal.

"Municipalidad de Río Grande c/Provincia de Tierra del Fuego s/medida cautelar autónoma" (Expte. Nº 3909). Sentencia de STJ condenatoria firme, haciendo lugar parcialmente a la demanda y ordenando a la Provincia: (i) concretar el pago del saldo definitivo de coparticipación correspondiente al mes de junio de 2019 y (ii) exhortándola a que en el futuro de estricto cumplimiento al término de 90 días corridos computados a partir del cierre del período considerado en cuanto a los subsiguientes saldos definitivos de coparticipación. Mediante Nota IF-2019-00264905-GDETDF-SSAJ#MECO y su documental adjunta la Provincia acreditó la cancelación de la coparticipación correspondiente al mes de junio de 2019. El Tribunal tuvo por contestada la intimación y mandó a hacer saber a la contraria.

"Municipalidad de Ushuaia c/Estado Nacional Argentino - Armada Argentina - Área Naval Austral s/Cobro de Pesos (PRIMER JUICIO)", Expte. Nº 23937/05. Estado actual: Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria - no aprobada aún. Costas a la Provincia - Impagas. Monto demandado: $1.212.036,57. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17, por el cual la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia efectuarán una compensación por deudas mutuas.

"Municipalidad de Ushuaia c/ Estado Mayor de la Armada - Estado Nacional s/ Cobro de Pesos (SEGUNDO JUICIO), Expte. Nº 25134/11. Estado actual: Sentencia de Cámara condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria

- no aprobada aún. Costas a la Provincia - Impagas. Monto demandado: $3.016.006,89. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17, por el cual la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia efectuarán una compensación por deudas mutuas.

"Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal", **Expte. Nº 12.502.** Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Costas a la Provincia – Pagadas. Liquidación de sentencia condenatoria - no practicada. Monto de condena: $14.195,00 (PESOS CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO).

"Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº 15602/2013. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria sin notificar. Liquidación de sentencia condenatoria - no practicada. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: $1.390,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA).

"Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Ordinario", Expte. Nº 17634. Estado actual: Sentencia de primera instancia apelada por la Provincia. Mediante Nota F.E. Nº34/15, el organismo requirió la adopción de medidas urgentes a fin de llevar un control preciso del patrimonio que se encuentra bajo la órbita del Estado Provincial, así como también del pago de las tasas y servicios correspondientes a todos los inmuebles en poder de la Provincia. A través de la Nota M.E. Nº 14/15 el Sr. Ministro de Economía se refirió a la formación de una Comisión a fin de trabajar en el primero de los temas mencionados. Monto demandado: $5.653.335,37 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 37/100). Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/17.

"Municipalidad de Ushuaia c/Provincia de Tierra del Fuego S/ejecución fiscal", Expte. Nº 21.674. Estado actual: Sentencia firme de primera instancia condenando al pago de $7.377.370,79 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 79/100). Se abonó $100.660,56 de tasa de justicia. Observaciones: este proceso se encuentra enmarcado dentro del Convenio registrado bajo el N° 17896, de fecha 03/07/1725.

“Obra Social para la Actividad Docente c/Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Provincia de s/Ejecución, Expte. Nº 4570/15. Estado Procesal: Sentencia hace lugar y manda llevar adelante la ejecución por el resto del capital e intereses. Monto demandado: $2.582.374,20. Monto por el cual progresa la excepción: $553.501,27. Liquidación aprobada: $3.995.139,50 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREITA Y NUEVE CON 50/100). Observaciones: durante la emergencia del COVID-19 se informó a este organismo del pago de la sentencia de condena con más intereses actualizados. Se hizo una presentación digital ante la Corte Suprema para acreditar el pago. El letrado de la contraria hizo saber informalmente que practicaría una nueva liquidación de intereses.

“Paoletti Marcelo Daniel y otros c/Hospital Río Grande y otros s/ Daños y Perjuicios”, Expte. Nº 4323/02. **Estado actual:** Sentencia del STJ condenatoria firme. Aseguradora citada en garantía. Costas a la Provincia - Impagas. Liquidación capital e intereses practicada, firme e impaga: PAOLETTI MARCELO $120.803,96 (PESOS CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 96/100); PAOLETTI ANTONELLA $302.009,90 (PESOS TRESCIENTOS DOS NUEVE CON 90/100); PAOLETTI JORGELINA $302.009,90 (PESOS TRESCIENTOS DOS NUEVE CON 90/100); PAOLETTI SANTIAGO $302.009,90 (PESOS TRESCIENTOS DOS NUEVE CON 90/100). La intimación para presupuestar habría ingresado por oficio a Gobierno.

"Patagónica de Inversiones SRL c/ Provincia de Tierra del Fuego (S.A.D.S. y C.C.) s/ Medida Autosatisfactiva - Medida Cautelar" Expediente N° 4055/2019. Estado actual: sentencia de STJ condenatoria recurrida ante la Corte

Suprema. Costas a la Provincia. Demanda de contenido no patrimonial. Honorarios de letrados de la actora no regulados.

"Pereyra Nélida Ester c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Daños y Perjuicios", Expte. Nº 10690. Estado actual: Sentencia de primera instancia condenatoria firme. Liquidación de sentencia condenatoria - practicada, firme e impaga. Honorarios de letrados de la contraria - Regulados en primera instancia, firmes y pagados. Costas a la Provincia - Impagas. Monto de condena: Capital e intereses $337.496,80 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS). Fecha de la demanda: 26/08/2008. La intimación para presupuestar habría ingresado por oficio a Gobierno. Se trata de un proceso informado también mediante Nota FE Nº 167/19.

"Petrolera LF Company SRL c/Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/ Acción Declarativa (Art. 322 C.Civil)", **Expte. Nº P-538/2011 I09.** Estado actual: Sentencia de Corte Suprema condenatoria. Honorarios de letrado de la contraria: no regulados. Costas a la Provincia: pagadas.

"Pole Fueguina S.A. c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 17282. Estado actual: Sentencia de primera instancia no condenatoria apelada por la contraria. Elevado a la Cámara. Autos a sentencia. Monto demandado: $6.000.000.

"Provincia de Tierra del Fuego c/All Service S.A. s/expropiación", Expte. N° 20.656. Estado actual: sentencia del STJ que impuso las costas del proceso a la Provincia: honorarios de los letrados de la parte contraria regulados, firmes y pagados. Restan abonar honorarios del Tribunal de Tasaciones de la Nación.

"Provincia de Tierra del Fuego c/López, Susana Servanda s/expropiación", Expte. N° 18173. Estado actual: se encuentra pendiente, desde noviembre de 2018, el pago de la suma provisoria ($235.000) fijada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación. Se ordenó una nueva tasación que todavía no se ha practicado. Ninguna de las dos erogaciones fue efectivizada. Dicha situación ya fue informada por

este organismo en el Informe de Juicios correspondiente al año pasado y reiterado una vez más en la Nota FE Nº 60/19 y 39/20. El expediente pasó ahora a archivo.

***"*Provincia de Tierra del Fuego c/Paz Menéndez, Alejandro José s/ expropiación", expte. N° 34.013.** Estado actual: abierto a prueba. Se ha depositado un monto provisorio de $1.025.000 (PESOS UN MILLON VEINTICINCO MIL). El valor indemnizatorio definitivo será determinado en la sentencia.

"Real, Cesar José C/Cuevas, Oscar y otra s/Daños y Perjuicios", **Expte. Nº 22084/2016.** Estado actual: autos para sentencia. Probabilidad de condena. Monto demandado: $157.200 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS).

"Rodríguez Alberto Cesar Mateo c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego s/Contencioso Administrativo", Expte. Nº 8138. Estado actual: Sentencia de segunda instancia condenatoria apelada por la Provincia. Proceso sin contenido patrimonial.

"TEVEFE Comercialización S.A. c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 2682/14. Estado actual: autos a sentencia. Probabilidad de condena, al menos, parcial. Monto demandado: $2.148.934,39 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE).

"Urbina Karina N. Y otro c/ Flores Erasmo J. y Pcia. de Tierra del Fuego A.I.A.S s/ daños y perjuicios", Expte. 14547. Estado actual: Sentencia condenatoria de Cámara de Apelaciones. Liquidación firme: $151.590,95 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA CON 95/100). Honorarios de abogados y peritos no regulados. Interviene aseguradora de riesgos condenada.

"YPF SA c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 1479/02. **Estado actual:** Sentencia de Corte Suprema condenatoria. Liquidación no practicada. Honorarios de letrados de la contraria - No regulados. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto de condena: $395.945,81 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 81/100).

"YPF SA c/Provincia de Tierra del Fuego S/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 1464/02. **Estado actual:** Sentencia de Corte condenatoria. Liquidación no practicada. Honorarios de letrados de la contraria - No regulados. Costas a la Provincia - Impagas. Tasa de Justicia: aproximadamente 3% de la liquidación aprobada. Monto demandado: $4.227.037,35 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICIENTE MIL TREINTA Y SIETE CON 35/100).

En cuanto a los procesos relacionados con el pago de reajuste en las RUPES, si bien todos tienen sentencia condenatoria firme, en el siguiente grupo se pagó capital e intereses, restando que se regulen y cancelen los honorarios de los letrados y peritos intervinientes: "**Torres Cristina Beatriz c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2654/12; "**Bailone Juan Carlos c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2708/12; "**Álvarez, Escolástica c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2704/12; "**Andrade Andrade, Margarita de Lourdes c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2701/12; "**Cárcamo Guerrero, María Dulia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2707/12; "**Perrino, Gabriela c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2702/12; "**Muñoz Vera, José Víctor c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2705/12; "**Vasak, Patricia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2703/12; "**Sánchez, María Cristina c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2698/12; "**Sepúlveda, Delia Mercedes c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**" Expte. Nº 2706/12; "**Godoy, César Aníbal y**

otros c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 2669/12, y "**Miño, Julia Vicenta c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo**", Expte. Nº 2653/12.

En los restantes procesos relativos a la temática de las RUPE, si bien tienen sentencia firme condenatoria todavía no se ha practicado liquidación. Ellos son: **"Estrella, Jacinta Olimpia c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 2699/13; "López Guerra, José Julio c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 2700/13; "López, Isabel Alina c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 2697/13,** y **"Navarro López, Gonzalo c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Contencioso Administrativo", Expte. Nº 2657/12.**

Algo similar ocurre con varios procesos vinculados al pago de los subsidios fijados por los Decretos Provinciales Nros. 4786/06 y 699/07 (ex combatientes), en el que un grupo de ellos ya fue abonado pero restarían liquidar los siguientes: **"Diale Héctor Hugo c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 15389; "Gómez Germán Cesar c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 15394; "González Jorge Tránsito c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 15397** y **"Rodríguez Félix Oscar c/ Provincia de Tierra del Fuego s/ Cobro de Pesos", Expte. Nº 15400**.

Para finalizar, le informo que se excluyen del presente listado aquellos procesos iniciados en los últimos ejercicios que, pese a contar con expectativa desfavorable, de todos modos resulte muy improbable que los mismos lleguen a liquidación de sentencia condenatoria firme durante el presente.

No obstante, hago saber a usted que en dos expedientes de gran significación económica e institucional para la Provincia, ambas en trámite ante el

Superior Tribunal de Justicia, aun cuando sea muy remota la posibilidad de que recaiga una sentencia condenatoria para el presente ejercicio —y más aún, una eventual liquidación de condena—, de todos modos sí existe la chance de que el Tribunal requiera el pago de alguna suma no menor en concepto de adelanto de gastos para el desarrollo de las pericias ofrecidas.

La primera de ellas es la causa **"Construtora Andrade Gutiérrez y otros SA c/Provincia de Tierra del Fuego s/contencioso administrativo" (Expte. Nº 2235/09)**, donde los peritos ingenieros designados por el Tribunal pusieron como condición para llevar a cabo la experticia el desembolso de $7.265.414 (PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE). Deducida oposición por ambas partes a la procedencia de estas sumas, la cuestión se encuentra a resolver por los Sres. Jueces, que posiblemente sí se pronuncien en breve al respecto.

La segunda es la causa "**Tierra del Fuego Energía y Química S.A. C/ Provincia de Tierra del Fuego AeIAS" (Expte. Nº 3728)**, en donde si bien no se ha determinado el pago de adelanto de gastos, debe tenerse presente que existen numerosas pericias ordenadas. En este sentido, cabe tener en cuenta que la accionante calificó el pleito como susceptible de apreciación económica y obló la tasa de justicia sobre una base imponible de $520.047.460,83 (PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).

En cuanto al resto de los expedientes en trámite, de considerarse necesario contar con mayor información, además de la ya brindada, le solicito tenga a bien hacerlo saber a este organismo a fin de proporcionarle cualquier otro dato adicional.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Maximiliano A. Tavarone
Fiscal Adjunto A/C
Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur